



CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Expediente No. **81001-2339-000-2021-00058-00**
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Accionante: Cooperativa de Transportes de Tame – COOTRANSTAME
Accionado: UGPP

Mag. Ponente: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Se corre traslado a la parte demandada de la solicitud de medida cautelar, por cinco (5) días correspondientes a los días **12, 13, 14, 17 y 18 de enero de 2022**, para que se pronuncie al respecto. (Art. 233 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General